

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 499 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Karen Mardanyan, contra la empresa “System Equip Ibérica, Sociedad Limitada”, y “Renauto Automoción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando totalmente la demanda de despido interpuesta por doña Karen Mardanyan frente a las empresas “System Equip Ibérica, Sociedad Limitada”, y “Renauto Automoción, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro nulo el despido del actor y, en consecuencia, condeno solidariamente a las empresas demandadas a la inmediata readmisión y al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (9 de mayo de 2011) hasta el día 15 de junio de 2011 y desde la fecha del juicio (5 de septiembre de 2011) hasta su efectiva reincorporación a razón de 61,92 euros al día.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “System Equip Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.555/11)